

Metepec, Estado de México, 12 de octubre de 2023.

Versión Estenográfica de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 47 minutos de este 12 de octubre de 2023 daremos inicio a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Previo a ello es importante mencionar que la Comisionada Sharon Morales Martínez justifica su ausencia a esta sesión a través del Memorándum INFOEM-088/2023 de fecha 6 de octubre de 2023.

Precisado lo anterior tiene el uso de la voz Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24 párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión y, asimismo, se tiene por justificada la ausencia de la Comisionada Morales Martínez.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración de manera respetuosa dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución del Recurso de Revisión 1410 y 1470, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el Cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 23 Acuerdos

adicionales a los 2 ya listados en el Orden del Día para contar en este Apartado con 25 Acuerdos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, si me apoyan levantando su mano si están a favor del Orden del Día, por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2023, para lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos.

El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto

de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 3219 ya que se debió ordenar la entrega de la información solicitada relacionada con un elemento policial respecto a las denuncias y estatus de las mismas, procedimientos administrativos y sanciones, si aprobó el examen de control de confianza y cuenta con el Certificado Único Policial, al existir diversas denuncias en redes sociales por extorsión, ya que reviste de un interés público al relacionarse con actos y hechos de corrupción presuntamente cometidos por un integrante de una institución de seguridad pública.

Sin embargo, a pesar de que no se pronunció el habilitado competente, se determina confirmar la respuesta del Sujeto Obligado quien indica que no se localizó en el listado nominal del personal de seguridad pública, aun cuando dicho elemento aparece adscrito a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito en el IPOMEX del propio Sujeto Obligado.

Y a favor de todos los demás recursos que integran este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 894 y 2705, voto particular porque debieron ordenarse los procedimientos administrativos concluidos dada la temporalidad de la información solicitada, toda vez que la pretensión del particular era tener acceso a todos los expedientes de responsabilidades administrativas iniciadas por las faltas administrativas y al limitar el acceso sólo a los que se encuentren en trámite, se restringe el derecho al acceso a la información de trascendencia como pudiera ser la existencia de procedimientos por responsabilidades graves concluidos, lo cual no permite una efectiva rendición de cuentas de los servidores públicos municipales.

En el Recurso 2321 y acumulado, y 4996 por la clasificación del cargo de los elementos operativos de seguridad, ya que la entrega de dicha información no los hace identificables o pone en riesgo su vida e integridad, dado que la

función policial ocupa un lugar primordial en materia de seguridad. La sociedad debe tener certeza sobre su actuar mediante el acceso a la información sobre su desempeño y rendición de cuentas.

En el Recurso 690 por la clasificación del cargo de los elementos operativos de seguridad pública en los términos ya expuestos, así como por la clasificación del horario del personal operativo ya que impide conocer la regulación de las jornadas laborales de los policías.

Es cuanto señor Secretario.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Buenas tardes. Haría votos disidentes en el 1710 porque mi postura es que cuando en una solicitud o recurso se encuentran manifestaciones subjetivas que corresponden al ejercicio de la libertad de expresión y, a su vez, se requiera información y contenidos de esta naturaleza pública, se debe de favorecer la entrega de los documentos que correspondan, toda vez que dichas manifestaciones no podrían constituirse en censura previa, ni en un obstáculo para garantizar el acceso a la información.

En el caso también del 3639 realice voto disidente porque considero que se debió proteger el derecho humano de acceso a la información y realizar el análisis de fondo sobre la información solicitada, ya que el motivo de inconformidad se ajusta a los supuestos de procedencia del artículo 179 de la ley por lo que no procedía, desde mi punto de vista, el sobreseimiento del Recurso de Revisión por improcedente.

En el resto de los proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 15293 y acumulados, 354 y 5455 ya que considero que la Clave Catastral que obra en Licencias de Funcionamiento de Construcción debe ser pública.

En el caso del 690, 2321 y acumulado, 4996 emito voto particular por no haberse desarrollado la prueba de daño y porque no se comparte la clasificación del cargo de los elementos operativos de Seguridad Pública, toda vez que este dato desvinculado del nombre no pone en riesgo, desde mi punto de vista, su vida y seguridad pues esta información, además permite la rendición de cuentas en un tema de alto impacto como es el de seguridad pública.

También en el 894 y 2705 hago voto particular ya que desde mi punto de vista y con el objetivo de brindar la protección más amplia del particular, al haberse solicitado expediente de responsabilidades desde el año 2015 a la fecha se debió ordenar también la entrega de los expedientes concluidos y no sólo aquellos en trámite.

Y, por último, en el 5153 mi postura ha sido que para ordenar la reserva de la información es necesario analizar la causal específica del artículo 140 de la ley y acreditar todos los elementos de la prueba de daño respectiva.

Haría voto particular en ese caso, en el 5156.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. En esta ocasión voy a emitir un voto disidente en el Recurso 2675 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución que determinó que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular, esto es, que no tiene atribuciones para generar, poseer o administrar la información, actualizándose en el caso particular la notoria incompetencia, no obstante, se le ordene emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por el mismo Sujeto Obligado y analizada por este Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 21 y 150 de la ley de la materia.

Asimismo, emito un voto disidente en el engrose del Recurso 4049 ya que no se comparte que se ordena la entrega de la información relativa a comprobantes de ingresos y gastos de la Asociación de Padres de Familia, particularmente en los casos en los que no se advierte el ejercicio de recursos públicos pues como ya lo señaló el propio Sujeto Obligado estas Mesas Directivas no son Sujetos Obligados, por lo que en caso de no tratarse de ejercicios de recursos públicos no hay una fuente obligacional para contar con la información de referencia.

Voto disidente en el Recurso 17324 ya que no se comparte el sentido de la Resolución puesto que a mi parecer el Sujeto Obligado funda y motiva porque dicha información debe considerarse como reservada, ya que se relaciona con la causal prevista en el artículo 140, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que en el momento de presentarse la solicitud, la información aún se encontraba en proceso deliberativo por lo que se debió confirmar en este caso la respuesta.

A favor de los demás Recursos y emitiendo voto particular en el 2321 ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución pues no se estima procedente la entrega en versión pública de la información relacionada con el personal operativo de seguridad pública, los cuales deben encontrarse en un régimen de excepción pues son los responsables de procurar el orden y la estabilidad de la sociedad a la que pertenecen.

Por ello se estima que proporcionar esta información pues puede revelar, en consecuencia, el número de elementos policiacos operativos activos de un ayuntamiento, información con la que se puede dar a conocer el estado de fuerza y la capacidad de reacción del órgano público, por lo que considero que esta información debe ser clasificada como reservada.

Y emito un voto particular en el Recurso 4996 por ordenar el Acuerdo de Incompetencia y porque a mi consideración proporcionar información de los policías con funciones operativas puede revelar el estado de fuerza por los argumentos que también hace rato acabo de referir.

Es cuanto señor Secretario.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en este bloque Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta que en virtud de la integración actual del cuórum de las y los Comisionados, existen diversos proyectos de Resolución que requieren de su voto de calidad.

Por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 690 existen dos votos a favor de clasificar el cargo y horario del personal operativo adscrito a la seguridad pública, de la Comisionada Ramírez Peña y de usted Comisionado Presidente.

Asimismo, dos votos particulares que fijan una postura en contra de clasificar el cargo y horario de la Comisionada Mejía Ayala y del Comisionado Parra Noriega.

Por lo que hace al Recurso de Revisión 2321 y su acumulado, y el 4996 existen dos votos a favor de clasificar el cargo del personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, de la Comisionada Ramírez Peña y de usted Comisionado Presidente.

Y dos votos particulares que fijan una postura en contra de clasificar dicho dato del cargo.

Por lo que hace al 2705 existen dos votos a favor del proyecto en el sentido de ordenar únicamente la entrega de información del nombre de los servidores públicos que tienen procedimientos administrativos en trámite a cargo de la Comisionada Ramírez Peña y de usted Comisionado Presidente.

Y dos votos particulares que fijan postura en contra de no incluir lo relativo a los procedimientos administrativos concluidos. Votos de la Comisionada Mejía Ayala y del Comisionado Parra Noriega.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 33, fracción XIV de la Ley de Transparencia y 46 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno del Instituto, respetuosamente, me permito solicitar el sentido de su voto de calidad para la aprobación del criterio que debe prevalecer en los proyectos de Resolución ya expuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En términos del artículo 33, fracción XIV de la Ley de Transparencia de nuestro Estado, emito voto de calidad en los proyectos de Resolución ya expuestos a favor de que se reserve el cargo y horario de los elementos operativos de seguridad pública.

Y en el expediente del Recurso de Revisión 2705/23 en el sentido que se propone, ordenando únicamente la entrega de información del nombre de los servidores públicos que tienen procedimientos administrativos en trámite.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Una vez recabado el sentido de su voto de calidad, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 17324, 1710, 2675, 3219, 3639 y 4049 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de votos que ya lleva esta Secretaría Técnica de los cuales solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido por favor que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los Recursos con opinión particular en el 3660 y acumulados para abonar que desde mi perspectiva pudiera preverse que los documentos de los correos electrónicos tienen la limitación de la capacidad de cada cuenta; sin embargo, los documentos deberían mantenerse, según el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental que corresponda y de acuerdo a lo señalado en las leyes de archivos.

Sería todo.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias. A favor de los Recursos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando opinión particular el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3660 y acumulados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos, emitiendo un voto particular en el Recurso 14524/ICR-93 porque clasifica como información reservada el número de personas encargadas de la seguridad del Presidente Municipal, así como los permisos para aportar armas.

Dicha información se refiere a datos estadísticos que nos hace identificables a ninguno de los elementos operativos, aunado a que la prioridad de la seguridad pública es mantener el orden público y la seguridad de la ciudadanía.

Y no existe normatividad que disponga que los policías deben estar a disposición del resguardo y protección exclusiva de los servidores públicos, aunado a ello la Ley Orgánica Municipal prevé que los Presidentes Municipales no pueden utilizar a los empleados o policías municipales para asuntos particulares.

Por otra parte, para aportar un arma de fuego debe existir un estricto control, a fin de evitar poner en peligro la integridad física, incluso la vida de los

habitantes, al permitir que los servidores públicos ejerzan funciones de seguridad pública sin reunir el perfil y capacitación requerida para el uso del arma.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor, emitiendo un voto particular en el 14524/ICR-93 por no acreditarse la prueba de daño respectiva en los términos ya expuestos anteriormente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo opinión particular en el proyecto de Resolución el Recurso de Revisión 14524/ICR-93 toda vez que la fracción VI del artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que no está permitido utilizar a los empleados o policías municipales para asuntos particulares, por lo que no comarto que los servidores públicos, funcionarios o autoridades dispongan de elementos de seguridad con función de escoltas para su propio resguardo.

Toda vez que la seguridad pública es un derecho que debe brindar el Estado para los gobernados y no privilegiar los temas personales sobre el interés individual, máxime que los Presidentes Municipales son la figura de poder más cercana a la población. Y, por ende, si los servidores públicos que deseen escolta o guarda personal deberían optar por contratar servicios particulares de seguridad en su caso.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciado voto particular la Comisionada Mejía Ayala, el Comisionado Parra Noriega y usted opinión particular en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 14524/ICR-93.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos al desahogo del punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado contamos con 2 Acuerdos que proponen imponer 80 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 59 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Al Poder Ejecutivo, 3 apercibimientos;

A los Municipios, 51 apercibimientos;

A los Organismos de Agua Municipales, 4 apercibimientos;

Y a los Organismos DIF Municipales, 1 apercibimiento.

En total 59 apercibimientos dirigidos a los Titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 21 amonestaciones públicas como medida de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

A los Municipios, 17 amonestaciones públicas;

A los Organismos de Agua Municipales, 3 amonestaciones públicas.

Y a los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

Todos dirigidos también a Titulares de las Unidades de Transparencia.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En esa virtud le pido Secretario que tome la votación de estos Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos mediante los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con el artículo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido Secretario que notifique y ejecute las medidas de apremio aprobadas por este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que en este Apartado contamos con 25 Acuerdos, 24 de ellos que proponen la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados y uno de ellos en el Recurso de Revisión 5126 que propone determinar la improcedencia de las solicitudes realizadas por este Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior y toda vez que fue circulado en el sentido propuesto, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 25 Acuerdos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 25 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Nuestro siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos.

Por favor denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentra un Acuerdo en proceso de los aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 14 horas con 11 minutos de este 12 de octubre de 2023, damos por concluida la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

.....